

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO	
	CIRCULAR INFORMATIVA 04/08	Código CLM200804
		Fecha 25 de noviembre de 2008
FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE LOS CLUBES CASTELLANO-MANCHEGOS		

Esta circular sustituye y anula la circular 03/08 de 3 de noviembre para ajustarse a la modificación de los Estatutos aprobada en Asamblea General el pasado 23 de noviembre de 2008

Con esta Circular la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco pretende marcar unas normas de actuación en su relación con los Clubes de Castilla-La Mancha de tiro con arco inscritos en dicha Federación para garantizar la fluidez de información y la transparencia en la gestión de cara a sus miembros y al resto de clubes y entidades.

Cada club deberá comunicar un número de cuenta a la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco certificado por el banco o caja –Ficha de Terceros original con sello del Banco o Caja de Ahorros y firma de la persona habilitada a tal efecto por dicha Entidad- según los medios admitidos en Derecho que aseguren su recepción en el domicilio de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco. La Federación Territorial no hará transacciones bancarias a cuentas bancarias que no pertenezcan legalmente a un club adscrito a la Federación

La Cuenta Bancaria de la Federación Territorial para transacciones con los clubes, tanto para tramitación de licencias, como de ayudas, subvenciones, etc., será la de Caja Castilla-La Mancha con número:

2105-2133-30-1290012934

Los clubes de Castilla-La Mancha serán los responsables de distribuir a sus socios la información y las normas de la Federación, así como de las ayudas y subvenciones repercutidas por asistencias a Campeonatos Nacionales o por cualquier otro concepto. Y serán los que tramiten las licencias de sus socios directamente con la Federación de Castilla-La Mancha



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega